



## DECLARACIÓN DE SANTIAGO SOBRE PRINCIPIOS MIGRATORIOS

En la Ciudad de Santiago de Chile a los 17 días del mes de mayo de 2004, en el ámbito de la Reunión de Ministros del Interior del MERCOSUR y Estados Asociados, el Ministro del Interior de la República Argentina Dr. Aníbal Fernández, el Embajador de la República Federativa del Brasil Sr. Gelson Fonseca, el Ministro del Interior de la República del Paraguay Dr. Orlando Fiorotto, el Vice Ministro del Interior de la República Oriental del Uruguay Dr. Alejo Fernández Chaves, el Ministro de Gobierno de la República de Bolivia Lic. Alfonso Ferrufino, el Ministro del Interior de la República de Chile Dr. José Miguel Insulza y el Embajador de la República del Perú Sr. José Antonio Meier.

### CONVENCIDOS

- Que se debe abordar la temática migratoria de la región a través de mecanismos de diálogo multilateral abierto como forma de fortalecer el proceso de integración.
- Que el MERCOSUR debe reafirmar ante el resto del mundo su vocación de trabajar hacia una nueva política migratoria, fundamentada en la dimensión ética del respeto a los derechos humanos y en su inserción en las relaciones internacionales entre los países.
- Que la eficiencia de la política migratoria dependerá de su adecuación a la realidad regional e internacional y a la aceptación de que la regularidad migratoria es condición indispensable para lograr la plena inserción del migrante en la sociedad de recepción.
- Que el trato que se dé a los nacionales de los Estados Parte y Asociados del MERCOSUR en terceros países debe ser recíproco al que reciben los nacionales de esos países en nuestro territorio.
- Que es responsabilidad de los Estados Parte y Asociados del MERCOSUR trabajar en forma coordinada<sup>1</sup> en el combate y prevención del tráfico de personas y de los abusos inherentes a la inmigración clandestina en la región.
- Que se reconoce que la dimensión cultural de la migración es un valioso aporte en la transculturización de los pueblos.

---

<sup>1</sup> En idioma portugués se utilizará la palabra "combinada".



- Que se reconoce que el importante rol de los trabajadores migrantes es un valioso capital social que dinamiza y potencia a los diversos sectores económicos y sociales de los países de acogida migratoria.
- Que es un compromiso para nuestros Estados avanzar en un régimen común de salud y seguridad social para nuestros nacionales en la región.

DECLARAN :

- I. Reconocer el importante aporte de los migrantes en la formación de nuestros Estados;
- II. Fortalecer las iniciativas en curso para facilitar y regularizar los flujos migratorios entre los Países de la región;
- III. Asegurar a los migrantes el respeto a los derechos humanos y todos aquellos reconocidos por las Convenciones Internacionales vigentes en la materia;
- IV. Reafirmar los compromisos que los Estados tienen de brindar y promover la protección internacional a los refugiados, tal como esta previsto en la Convención de Ginebra de 1951 y su Protocolo Complementario de 1967, y otros instrumentos internacionales sobre la materia a los cuales los declarantes adhirieran en el futuro;
- V. Requerir a los Países extra-bloque otorgar un tratamiento justo y humanitario a los inmigrantes de nuestra región, en correspondencia con el trato brindado a sus nacionales en nuestros territorios;
- VI. Destacar la importancia de la reunificación familiar, como elemento necesario para la estabilidad plena de los inmigrantes, reconociendo a la familia como base fundamental de la sociedad;
- VII. Reconocer el derecho de los Estados de ejercer el adecuado control de sus fronteras, pero sin tratar la irregularidad migratoria como hecho punible de derecho penal;
- VIII. Reafirmar el compromiso de combatir al tráfico ilícito de migrantes, la trata de personas, el tráfico de menores y otras formas de delitos transnacionales;
- IX. Desarrollar instrumentos de intercambio y cooperación efectiva en materia policial y judicial en los esfuerzos comunes para combatir estos delitos transnacionales;
- X. Condenar prácticas de xenofobia, deportaciones en masa o en grupo, y detenciones sin respaldo legal;



- XI. Fomentar la importancia del cumplimiento de las disposiciones de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares y la Carta de las Naciones Unidas;
- XII. Resaltar la importancia utilizar los mecanismos de la coordinación y cooperación entre organismos migratorios, poniendo énfasis en el intercambio de información;
- XIII. Reconocer que las migraciones requieren un tratamiento multidisciplinario y multilateral;
- XIV. Reconocer la importancia de la adopción de políticas de vinculación con nuestros nacionales en el exterior.

**REPÚBLICA ARGENTINA**

---

Dr. Aníbal Fernández

**REPÚBLICA DEL PARAGUAY**

---

Ministro Dr. Orlando Fiorotto

**REPÚBLICA DE BOLIVIA**

---

Ministro Dr. Alfonso Ferrufino

**REPÚBLICA DE PERÚ**

---

Embajador José Antonio Meier

**REPÚBLICA FEDERATIVA DEL  
BRASIL**

---

Embajador Gelson Fonseca  
JUNIOR

**REPÚBLICA ORIENTAL DEL  
URUGUAY**

---

Vice Ministro Sr. Alejo Fernández  
Chaves

**REPÚBLICA DE CHILE**

---

Ministro José Miguel Insulza